



ADENDA No. 1

**CONVOCATORIA INNOVACLÚSTER
INCR-020**

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: *“Adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables a proyectos que contribuyan a la reactivación económica de las regiones a través de sus Iniciativas Clúster (IC), mediante la implementación de procesos de innovación que conlleven a la sofisticación y/o diversificación de la oferta de valor de las empresas, la recuperación de mercados nacionales, la ampliación y/o inserción en nuevos mercados, o la implementación de estrategias interclúster”.*

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, conforme a lo establecido en el numeral **3.13. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN**, se permite modificar los Términos de Referencia.

Las modificaciones se escriben en letra cursiva subrayado y en color rojo para su fácil identificación:

PRIMERO: Se modifica el numeral **2.7. PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA** en el sentido de aumentar el presupuesto de la convocatoria, el cual quedará de la siguiente manera:

“2.7. PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA

INNPULSA COLOMBIA cuenta con un presupuesto total de CINCO MIL SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.060.000.000) para atender la presente convocatoria.”

SEGUNDO: Se modifica el numeral **3.9. CRONOGRAMA**, en el sentido de ampliar la fecha de la notificación de viabilidad de la convocatoria. Por lo anterior, el numeral 3.9 quedará de la siguiente manera:

“3.9. CRONOGRAMA

El desarrollo de la convocatoria se hará con base en el siguiente cronograma:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura de la convocatoria iNNovaclúster: Edición especial para la reactivación y repotenciación económica	<u>Septiembre 08 de 2020</u>	Página web www.innpulsacolombia.com
Formulación de inquietudes	<u>Desde la apertura hasta el 21 de septiembre de 2020</u>	Correo electrónico info@innpulsacolombia.com (dirigido a la iNNpuls, indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria)



Respuestas a inquietudes	<u>28 de septiembre de 2020</u>	Página web www.innpulsacolombia.com documento titulado "Preguntas frecuentes". Será responsabilidad de los interesados consultar de forma periódica las respuestas a las preguntas formuladas.
CIERRE DE LA INVITACIÓN y entrega de propuestas	<u>Desde la apertura de la convocatoria hasta el 13 de octubre 2020 hasta las 4:00 p.m.</u>	Postulación a la dirección de correo electrónico info@innpulsacolombia.com , indicando en el asunto, el nombre de la convocatoria. iNNovaClúster
Notificaciones de viabilidad	<u>Noviembre 23 de 2020</u>	Página web www.innpulsacolombia.com documento titulado "Informe de viabilidad", también se notificará al proponente vía correo electrónico

TERCERO: Se amplía la información del numeral **2.8.2. RECURSOS DE CONTRAPARTIDA**, aclarando los valores de contrapartida de los usuarios finales para los proyectos Inter-clúster e Inter-región. Por lo anterior, el numeral 2.8.2 quedará de la siguiente manera:

"2.8.2. RECURSOS DE CONTRAPARTIDA

Todas las propuestas deben incluir recursos de contrapartida que deben ser aportados por el proponente y las usuarias finales, ya sea financiado con recursos propios o con recursos provenientes de otras entidades públicas o privadas.

El porcentaje mínimo de contrapartida será del TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL PROYECTO.

El valor total de la contrapartida se distribuye de la siguiente manera (imagen 5):

- **Contrapartida en especie: 50%**
- **Contrapartida en efectivo: 50%**

El proponente y las empresas usuarias finales pueden apalancar recursos de las Entidades de apoyo hasta por el 50% del valor correspondiente de la contrapartida en total del proyecto. El proponente y las usuarias finales podrán determinar si este aporte de contrapartida es en especie o efectivo.



Las Empresas Usuarias Finales y/u otras entidades de desarrollo empresarial que apoyen el proyecto, podrán aportar contrapartida de conformidad con lo dispuesto en los siguientes numerales y teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a) Cuando los recursos de contrapartida sean aportados por entidades de apoyo, el valor de este aporte no podrá ser superior al **cincuenta por ciento (50%)** del valor total de la contrapartida.
- b) **Aporte de contrapartida de usuarias finales:** Las usuarias finales deberán aportar un porcentaje mínimo de contrapartida en efectivo o especie del total de la contrapartida, las empresas usuarias finales deberán aportar un porcentaje de acuerdo con la clasificación por grupos indicada en el ANEXO 3 – DISTRIBUCIÓN DE DEPARTAMENTOS:

Grupo		Intensidad del impacto sobre Sector ¹		
		Fuerte	Significativo	Moderado
Departamento	Grupo 1. Departamentos con mayor puntaje IDC ² en 2019	10%	15%	25%
	Grupo 2. Departamentos con puntaje intermedio IDC en 2019	5%	10%	15%
	Grupo 3. Departamentos con menor puntaje IDC en 2019	5%	5%	5%

Tabla 2. Distribución por grupos para contrapartida de usuarias finales

- c) La capacidad administrativa y financiera de las empresas usuarias finales para realizar los aportes correspondientes a contrapartida deberá ser validada por la entidad Proponente. **El Proponente es el responsable del total de la contrapartida del Proyecto e INNPULSA COLOMBIA** validará de acuerdo con los soportes enviados por el proponente al momento de la postulación y que se encuentran descritos en el numeral 3.2 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA su capacidad financiera para ejecutar el proyecto.

NOTA 1: La distribución de los departamentos por grupos, se realizó de acuerdo con los resultados del Índice Departamental de Competitividad 2019 publicado por el Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario, según el Puntaje general y posición en el IDC 2019 obtenida por cada región.

NOTA 2: La distribución por nivel de afectación de sectores se realizó teniendo en cuenta el documento "Sectores y empresas frente al COVID-19: emergencia y reactivación", publicado el 02 de julio de 2020 por el Observatorio COVID-19 en América Latina y El Caribe con enfoque en el impacto económico y social de la CEPAL.

¹ Intensidad de los efectos de la crisis, por sector de actividad económica según el Informe especial del COVID -19. Sectores y empresas frente al COVID-19: emergencia y reactivación. CEPAL. Julio, 2020.

² IDC: Índice Departamental de Competitividad del Consejo Privado de Competitividad. Disponible en internet: <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>



NOTA 3: *Para los casos de proyectos Inter - región, en el que los departamentos participantes correspondan a diferentes grupos según el IDC, el aporte de contrapartida de los beneficiarios se determinará según el grupo definido para el departamento con menor puntaje en el IDC.*

NOTA 4: *Para el caso de los proyectos inter-clúster en el que se vinculen sectores con diferentes niveles de intensidad de impacto en el sector, el aporte de contrapartida de los beneficiarios se determinará según el sector con mayor impacto según el informe de la CEPAL."*

La presente se publica el **6 de octubre de 2020** en la página Web <https://www.innulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA



El progreso
es de todos

Mincomercio



Calle 28 # 13a - 15 Piso 37 | Bogotá, Colombia



www.innulsacolombia.com



+571 7491000